Butlletí Oficial de la Província d´Alacant
edita excma. diputació provincial d´alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 212 de 06/11/2023

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

PUBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, M.P.S.A

9513 *RESOLUCION PUBLICACION BOP NUMERO 198 DE FECHA 16/10/2023 SOBRE LA CONVOCATORIA Y BASES DE CONTRATACION INDEFINIDA DE UN OFICIAL 1ª DE OFICIO PINTOR-A*

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE PÚBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, M.P.S.A

Que en fecha 25 de octubre del corriente, por el Presidente de Pública de Desarrollo Municipal, M.P.S.A., se ha adoptado la siguiente Resolución en base a lo siguiente:

ANTECEDENTE

UNICO.- Advertido un error material en la publicación del BOP número 198 de fecha 16/10/2023 edicto 8839 sobre **"CONVOCATORIA Y BASES DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN OFICIAL DE 1ª DE OFICIO PINTOR-A Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA P.D.M., M.P.S.A. MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTEA",** concretamente en la Base CUARTA punto 4.1, de forma que:

Donde dice:

Requisitos de los/las aspirantes, apartado i) Disponer de una experiencia mínima de 24 meses con categoría de pintor/a.

Debe decir:

Requisitos de los/las aspirantes, apartado i) Disponer de una experiencia mínima de 24 meses realizando funciones relacionadas con el puesto ofertado.

DERECHO

Considerando en los términos del artículo 109.2 de la Ley 396/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que las Administraciones Pública podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, en ejercicio de la competencia atribuida, **VENGO A RESOLVER:**

PRIMERO.- Rectificar el error material observado en la publicación del BOP número 198 de fecha 16/10/2023 edicto 8839 sobre **"CONVOCATORIA Y BASES DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN OFICIAL DE 1ª DE OFICIO PINTOR-A Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA P.D.M., M.P.S.A. MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTEA"** en el siguiente término:

Dónde dice
Base cuarta punto 4.1.- Requisitos de los/las aspirantes, apartado i) Disponer de una experiencia mínima de 24 meses con categoría de pintor/a.

Debe decir
Base cuarta punto 4.1.- Requisitos de los/las aspirantes, apartado i) Disponer de una experiencia mínima de 24 meses realizando funciones relacionadas con el puesto ofertado.

SEGUNDO.- Hacer pública para general conocimiento y ampliar el plazo a treinta días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante.

LO MANDA Y FIRMA EL SR. PRESIDENTE DE PÚBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, DE LO QUE YO EL SECRETARIO DOY FE.